

INFORME DE ACTIVIDAD MENSUAL	
<b>NOMBRE</b>	Matías Alexis Veloso Pincheira
<b>RUT</b>	[REDACTED]
<b>MES DEL INFORME</b>	Diciembre 2023
<b>PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL</b>	“Prestación de Servicios Dirección de Medio Ambiente 2023” Decreto N°16 de fecha 13 de enero de 2023, certificado de imputación N°74
<b>IDDOC CONTRATO</b>	1668205
<b>IDDOC ANEXO CONTRATO</b>	1706712 - 1743704
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL</b>	MEDIO AMBIENTE

DIA	ACTIVIDAD
Viernes 01	Elaboración de emisión de orden de compra virtual relacionada a productos adquiridos por el portal de mercado público
Lunes 04	FERIADO LEGAL
Martes 05	FERIADO LEGAL
Miércoles 06	FERIADO LEGAL
Jueves 07	FERIADO LEGAL
Viernes 08	FERIADO
LUNES 11	Actualización de base de datos digital con solicitudes recibidas en oficina de plagas, contacto con proveedores para coordinación de entrega de materiales
MARTES 12	Seguimiento a compras realizadas mediante el portal, coordinación con proveedores para entrega de materiales
MIERCOLES 13	Coordinación de operativos con dirigente para semanas siguientes, coordinación con proveedores para entrega de materiales
JUEVES 14	Elaboración de propuesta de diseño para enviar a proveedor, pegado de afiche para operativos en JVV
VIERNES 15	Recepción de productos químicos y posterior almacenamiento en bodega Envío de guía de recepción y factura a secretaría de Dirección de Medio Ambiente
LUNES 18	Participación en actividad de certificación en edificio sede, coordinación con proveedores para entrega de materiales.



MARTES 19	Feriado Legal
MIERCOLES 20	Feriado Legal
JUEVES 21	Feriado legal
VIERNES 22	Feriado legal
LUNES 25	<b>Feriado</b>
MARTES 26	Seguimiento a facturas de pago para proveedores y envío de guía de recepción a secretaria DMA
MIERCOLES 27	Trabajos administrativos
JUEVES 28	Trabajos administrativos
VIERNES 29	Trabajos administrativos.

  
Sra. Ximena Cortés de la Maza.  
**Jefa Directa**

  
Sr. Matías Veloso Pincheira  
**Equipo de Plagas**



ANDREA ASTE VON BENNEWITZ  
**DIRECTORA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE**

En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado número de cédula de identidad.